

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1360

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 1° de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 10 de noviembre de 2000

SUMARIO: Estudios destinados al diseño de un complejo portuario intermodal sobre el río Paraná de las Palmas, en la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires. Realización. **Jobe.** (3.279-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jobe, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de estudios destinados al diseño de un complejo portuario intermodal sobre el río Paraná de las Palmas, en la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer la realización de estudios destinados al diseño de un complejo portuario intermodal sobre el río Paraná de las Palmas, en la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2000.

Carlos Maestro. – José A. Recio. – Jorge A. Obeid. – Hugo D. Toledo. – María del Carmen Linares. – Carlos A. Courel. – Ernesto A. Löffler. – Enrique G. Cardesa. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – César A.

Albrisi. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Mario Das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – Teresa B. Foglia. – Rubén H. Giustiniani. – Diego R. Gorvein. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Miguel A. Jobe. – Beatriz Leyba de Martí. – Miguel R. Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Luis A. Trejo. – Rosa E. Tulio. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jobe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos Maestro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace más de 20 años se analizó la posibilidad de levantar un puerto de aguas profundas sobre la margen derecha del Paraná de las Palmas.

Como consecuencia de ello la Armada Argentina elaboró un proyecto el que, actualmente, se encuentra archivado en la Dirección Nacional de Infraestructura Portuaria.

Dicho proyecto, con las adaptaciones que exigen los tiempos actuales podría servir de antecedente técnico al puerto que se propicia.

Asimismo, y conforme las funciones y misiones de la dirección nacional citada, se podría indicar a

la misma que, a través de sus cuerpos técnicos y especialistas en la materia, se expidieran sobre la viabilidad de dicho complejo portuario intermodal.

El enclave de un puerto intermodal en la localidad de Escobar, con las obras de mejoramiento del canal Emilio Mitre y el desarrollo del programa Hidrovía Paraguay-Paraná, constituiría una variable ideal para facilitar el comercio exterior desde el entorno operativo y los focos logísticos, de redes y de índole intermodal tal como exigen las tendencias macroeconómicas de cara a la mundialización de los mercados.

Si a las ventajas mencionadas se agrega la existencia de un área de aproximadamente 4.000 ha, enmarcadas por los ríos Luján y Paraná, el arroyo de las Rosas y el canal Gobernador Arias, de terrenos pasibles de ser rellenados y, donde hoy, existen mínimos emprendimientos, autoriza a considerar que se está frente a una zona óptima para la realización de un complejo portuario intermodal.

Cabe consignar que el *hinterland* inmediato del proyecto está constituido por una concentración considerable de vías terrestres y ferroviarias como también por la instalación de las industrias más modernas de la República.

Se debe evaluar que el agravio que podrían producir estos emprendimientos al ambiente, podría ser

mitigado delimitando un área como reserva natural la que será mantenida por el explotador del proyecto portuario o a través de alguna otra forma de financiación y, de esa manera, incentivar el miniturismo y la preservación de las especies.

Es por ello que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por donde corresponda, disponga que la autoridad portuaria nacional prepare un estudio y, en su caso, elabore un anteproyecto de complejo portuario intermodal en la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Miguel A. Jobe.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de la autoridad portuaria nacional, disponga la realización de estudios destinados al diseño de un complejo portuario intermodal en la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, sobre el río Paraná de las Palmas.

Miguel A. Jobe.